



RESOLUCION No. 015

(23 de agosto de 2019)

Por medio de la cual se adopta, implementa y se da aplicabilidad al Protocolo de Atención al Ciudadano PAC, en la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la presentación, según lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 para los funcionarios administrativos y docentes adscritos a las instituciones del municipio y financiadas con los recursos del sistema general de participaciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 en su Artículo 15 numeral 2-c, Ley 715 de 2001 artículo 10, numeral 6 y Decretos reglamentarios de la Ley de carrera administrativa.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario implementar y aplicar el Protocolo de Atención al Ciudadano - PAC, para empleados administrativos y docentes de la institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación.

Que de conformidad con lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, los funcionarios públicos deben estar comprometidos con el ejercicio de la labor administrativa, de apoyo y de servicio al público en general.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar, Implementar y aplicar el Protocolo de Atención al Ciudadano- PAC, en la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la presentación,

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, a través de la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 23 días del mes de Agosto de 2019


JAVIER ECID VASQUEZ RODRÍGUEZ
Rector